



*consejo directivo*

ORGANIZACION  
SANTARIA  
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.  
Septiembre 1957

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/8 (Esp.)  
19 julio 1957  
ORIGINAL: INGLES

Tema 22: FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo, en su III Reunión, adoptó una resolución creando un Fondo de Emergencia para ser utilizado por la Oficina con el objeto de prestar colaboración inmediata a los Países Miembros en casos de problemas sanitarios imprevistos y urgentes. La parte pertinente de esta resolución dice así (Resolución II):

"El Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Crear el fondo de emergencia tomando de los fondos en efectivo no comprometidos, existentes al terminar el año fiscal de la Oficina Sanitaria Panamericana, el 31 de diciembre de 1949, cincuenta mil dólares (\$50,000.00) que se separen y coloquen en el fondo de emergencia de la Oficina Sanitaria Panamericana. Dicha cantidad se depositará en dólares en un Banco en Washington, D.C. (E.U.A.) y los fondos se administrarán por el Director o su representante debidamente autorizado. La reposición de este fondo se hará mediante reintegros, en ciertos casos de los países que reciban materiales de auxilio, o bien mediante cargos aprobados por el Comité Ejecutivo contra fondos de la Oficina. El Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo recibirán los informes relacionados con el uso de dichos fondos."

De conformidad con lo dispuesto en la resolución precedente, el Director presentó a la 31a Reunión del Comité Ejecutivo un informe que contenía toda la información disponible sobre la utilización del Fondo Rotatorio de Emergencia hasta la fecha de preparación de dicho informe. Con el objeto de presentar al Consejo Directivo un informe completo sobre este tema, a continuación figura una recapitulación de la información sometida al Comité Ejecutivo, en su 31a Reunión, así como los detalles sobre los hechos posteriores.

A consecuencia de un grave brote de rabia ocurrido en Costa Rica en enero de 1957, el Director General de Salubridad solicitó, con el objeto de proteger la salud de la población expuesta, ciertos suministros de urgencia, que se compraron y enviaron a dicho país. El costo total de los suministros de urgencia enviados a San José ascendió a \$1,003.76.

A solicitud del Director de los Servicios Médicos, Indias Occidentales Británicas, se adquirieron y enviaron a Kingston, en mayo de 1957, suministros de urgencia con el objeto de facilitar, con la debida urgencia, el tratamiento necesario a las personas que habían contraído poliomielitis. El costo total de los suministros enviados a Kingston ascendió a \$6,793.85.

A solicitud del Subsecretario de Salud Pública de la Argentina, se adquirieron y enviaron al Gobierno de dicho país, en junio de 1957, suministros de urgencia con el objeto de proteger la salud de la población expuesta a un grave brote de botulismo. El costo total de los suministros enviados a la Argentina ascendió a \$9,814.92.

A solicitud del Ministro de Salubridad Pública de Nicaragua, se adquirieron y enviaron al Gobierno de dicho país, en julio de 1957, suministros de urgencia a fin de proteger la salud de la población expuesta a un grave brote de rabia. El costo total de los suministros enviados a Nicaragua ascendió a \$947.23.

Los fondos para la adquisición y envío de los suministros fueron adelantados por la Oficina con cargo al Fondo Rotatorio de Emergencia en virtud de las facultades conferidas por la resolución antes mencionada. Hasta la fecha de la preparación del presente documento, Costa Rica y Jamaica habían reembolsado al Fondo Rotatorio de Emergencia las cantidades de \$1,003.76 y \$6,793.85, respectivamente.